



Diez maravedis.

SELLO QVARTO, DIEZ
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y DOS.

Yo Lita de Ureño 13 de octub. de 1702 =

Yo el Muy Noble Muy Leal Ciu. & Mudad y sala de las
Causas de la Corte de ella a diez de octub. de mill setecientos y dos los muy
dignos señores de Murcia se juntaron a hacer Cavildo en su Ciu. de las
Luz. de don Andres Pinto de Lara el Consejo de su Mag. su Alcalde
de Casay Corte Consejo y Justicia mand. de la Ciu. don Joseph Feliz, don
Joseph Yacamora, don Ant. Sandoval, don Ser. Molina y don Jimenez
Molina Vec. =

Yo el Com. en C. Rey y la Reina Gobernadora nros. Señ. en quere manda al dho. Consejo por
razon de lecluta de la Ciu. de Murcia para Ver Vea Carta del
Cox Gallardo, para Veclutar Conellos, Exercio fijo de Sicilia, señal
ándole para este fin los garafes mas apropiados para que arbole
Vandera = La Ciu. ha niendola oido y la Carta del dho. Joseph Carr
de lo dho. y buena Vequesta de la que esta Ciu. es niendo, Obisando no
dixisuele esta oracion dha. eclamente, como siempre sea eclado en
Conformidad de privilegio y dha. que tiene de Capitan a guerra,
en que avisa dho. dho. que se observa en adelante, lo que esta
Ciu. precina: Y sin embargo de faltar esta circunstancia en el
Caso presente, atendiendo al mayor Servicio del Rey nro. S. obede
ciendo dha. Vea Carta Conel de Cox deuido, y en cumplimiento de lo
de que los Cavalleros Comisarios de guerra, señalen para se para
su Vecluta de soldados Voluntarios y Lehedad, Competente se
gun las hoedades de su Mag. for mando el dho. dho. en la Ciu.
nia mayor de Ayuntamiento, donde dho. Comisarios, examinen
alos soldados y a Neglamore dho. Alferes a las demas digniciones
Venulosas por esta Ciu. afin de euitar los perjuicios y escandalos que se
practicado con estas levas =

Yo el Com. en C. Rey y la Reina Gobernadora nros. Señ.
Yo el Com. en C. Rey y la Reina Gobernadora nros. Señ.

Yo el Com. en C. Rey y la Reina Gobernadora nros. Señ.
Yo el Com. en C. Rey y la Reina Gobernadora nros. Señ.